



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 31 de mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 500 /2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00013959-5/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ángeles Obarrio, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de julio de 2019 y hasta el día 01 de julio de 2020 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, fundamenta su pedido toda vez que atenderá cuestiones personales y familiares.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la Dra. Obarrio que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la Dra. Ángeles Obarrio, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a partir del día 01 de julio de 2019 y hasta el día 01 de julio de 2020 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ángeles Obarrio, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 500 /2019


Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

